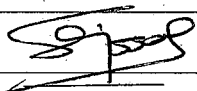


ACTA DE DIRECTORIO N° 158

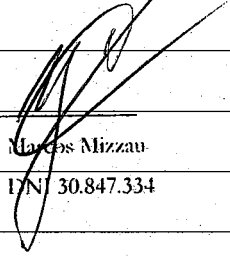
En la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a los 27 días del mes de enero de 2023, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de AGROEMPRESA COLÓN S.A. (en adelante, la "Sociedad"), sita en calle Génova N°827 de dicha ciudad, los Sres. Directores que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Presidente del Directorio, [Sra. Silvia Mizzau], quien declara abierto el acto, y seguidamente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día previsto para esta reunión: 1) Aprobación de la actualización de la información contenida en el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) bajo el régimen especial para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas ("PyME") por un valor nominal de hasta U\$S 19.000.000 (Dólares Estadounidenses diecinueve millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento (el "Programa"): Toma la palabra la Sra. Presidente y expone que como es de conocimiento de los directores, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 22 de mayo de 2019 (la "Asamblea de Creación del Programa") aprobó la creación del Programa, cuyos términos y condiciones fueron aprobados en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 24 de mayo de 2019, habiendo sido autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución N° RESFC-2019-20459-APN-DIR#CNV de fecha 1 de octubre de 2019. La Sra. Presidente recuerda que por medio de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 18 de enero de 2023 (la "Asamblea de Ampliación del Programa", y junto con la Asamblea de Creación del Programa, las "Asambleas"), los Sres. Accionistas decidieron: (i) aprobar la ampliación del monto del Programa en circulación en cualquier momento de \$500.000.000 (Pesos quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) a U\$S 19.000.000 (Dólares Estadounidenses diecinueve millones) (o su equivalente en otras monedas); (ii) aprobar la ampliación del plazo de vigencia del Programa por el plazo de cinco (5) años adicionales contados a partir de la aprobación de actualización al Programa por parte de la CNV; y (iii) aprobar la modificación del Precio de Emisión, bajo los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa, estableciendo que el mismo podrá ser convenido entre la Sociedad y el(los) colocador(es) respectivos en el momento de la emisión o ser objeto de la licitación en oferta pública, conforme se determine oportunamente. La Sra. Presidente señala que mediante la Asamblea de Ampliación del Programa, los accionistas aprobaron renovar las facultades delegadas en este Directorio por la Asamblea de Creación del Programa, y delegar en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para que cualquiera de los Directores en forma indistinta determine oportunamente la actualización del prospecto del Programa,

incluyendo la actualización de la información contable y financiera de la Sociedad, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, las facultades delegadas. Continúa informando la Sra. Presidente que el 30 de junio de 2022 se produjo el cierre de un nuevo ejercicio anual de la Sociedad, por lo cual, a fin de dar cumplimiento con la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 622/2013 (N.T. año 2013 y modificatorias) (las "Normas de la CNV"), resulta necesario: (i) actualizar la información económica, contable y financiera de la Sociedad, así como toda otra información relevante contenida en el prospecto del Programa (el "Prospecto") y que corresponda actualizar al cierre del ejercicio anual correspondiente al 30 de septiembre de 2022 a los fines de la presentación de dicho Prospecto ante la CNV, y, de corresponder, en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o la entidad que en el futuro lo reemplace ("BYMA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), la Caja de Valores S.A. (la "CVSA") y/o en cualquier sistema de depósito; (ii) aprobar el borrador del Prospecto actualizado con la información antes mencionada que ha sido distribuido con anterioridad entre los señores Directores; y (iii) aprobar una versión resumida del Prospecto para su publicación en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), de corresponder, del MAE y/o cuanto más organismo público o privado que resulte aplicable. Luego de un breve debate, los señores Directores **RESUELVEN** por unanimidad aprobar las mociones referidas. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2º) **Subdelegación en uno o más de los Directores y Gerentes de primera línea de la Sociedad, y/o en quienes se considere conveniente, el ejercicio de la totalidad de las facultades y autorizaciones delegadas en el Directorio por la Asamblea (la "Subdelegación"):** Continúa en la palabra la Sra. Presidente quien manifiesta que por medio de las Asambleas, se delegó en el Directorio las más amplias facultades para implementar las decisiones adoptadas por las referidas Asambleas, incluyendo la facultad para probar la actualización del Programa y la facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades delegadas. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** (i) subdelegar, indistintamente y de manera individual, a favor de cada uno de los miembros del Directorio de la Sociedad y del Sr. Leonardo Torchio (D.N.I. 28.583.071) (cada uno de ellos, un "Subdelegado" y en conjunto, los "Subdelegados"), las más amplias facultades que al mismo tiempo le fueran delegadas por las Asambleas para que cualquiera de ellos en forma indistinta determine oportunamente la actualización del Prospecto de Programa, los términos y condiciones de las obligaciones negociables PyME que se emitan bajo el Programa, que no sean expresamente establecidos por las Asambleas, tales como la determinación del número de Series y/o Clases a ser emitidas, la fecha de la emisión, los montos de cada Clase y/o Serie (hasta los montos máximos

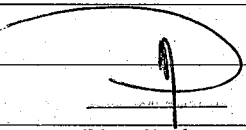
autorizados por este Directorio mediante la presente), la moneda y/o denominación de la emisión, el plazo, la modalidad de amortización, los intereses, el mecanismo de colocación, y demás términos y condiciones de las obligaciones negociables PyME, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea de accionistas o de este Directorio, pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por este Directorio; (ii) autorizar a los Subdelegados, en forma indistinta, para solicitar, tramitar y/o gestionar ante la CNV la correspondiente autorización para la actualización y ampliación del monto del Prospecto del Programa; (iii) autorizar a los Subdelegados, en forma indistinta, para efectuar cualquier tramitación y/o gestión ante uno o más mercados del país y/o ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo, que sea necesario y/o conveniente en relación con la actualización y ampliación del monto del Programa; y (iv) autorizar a los Subdelegados, en forma indistinta, para negociar, aprobar y suscribir todos y cada uno de los documentos y contratos relativos a, y/o relacionados con la actualización y ampliación del monto del Programa, incluyendo, sin limitación, cualquier prospecto, suplemento, aviso, y/o contrato de colocación. A continuación, pasa a considerarse el cuarto punto de la agenda: 4) **Autorizaciones para trámites:** Finalmente, retoma la palabra el Sr. Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por las Asambleas en este Directorio, una moción para autorizar a Diego Esteban, Leonardo Torchio, Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Criado Díaz, Ignacio Nantes, Juan Sanguinetti, Lucía Viboud Aramendi, Mariana Troncoso, Carolina Mercero, Teófilo Trusso, Juan Manuel Simó, Agustín Astudillo, Matías Molina, Ana Lucía Miranda y Federico Grieben y/o a quien ellos autoricen, para que, actuando en forma conjunta o indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, puedan suscribir presentaciones, tomar vista, presentar y retirar documentación, contestar vistas, suscribir cualquier prospecto, suplemento, aviso y, en general, tramitar, gestionar y efectuar cuanta diligencia sea necesaria para obtener la autorización para la ampliación y actualización del Programa y de las obligaciones negociables PyME que sean emitidas bajo el mismo, la autorización de listado, negociación y/o depósito colectivo de las mismas ante las reparticiones, o mercados que correspondan, entre ellas, la CNV, la BCBA, BYMA, el MAE y CVSA. Luego de un breve debate, los Sres. Directores aprueban por unanimidad de los presentes la moción del Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 hs.



Silvia Mizzau
DNI 29.794.996



Marcos Mizzau
DNI 30.847.334



Diego Esteban
DNI 25.336.061